# DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 15 DE MARZO DE 1827.



*San Longinos mártir.*

Sale el sol á las 6 y 7 minutos y se pone á las 5 y 53 minutos.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden aclaratoria de la circular de 28 de marzo de 1826, sobre las purificaciones hechas durante el pretendido sistema constitucional á los Gefes y oficiales venidos de América.*

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de una esposicion dirigida á este Ministerio de mi cargo por el Capitan general de Granada, en la que á consecuencia de la circular de 28 de marzo del año próccsimo pasado, consulta si han de ser ó no válidas las purificaciones hechas en tiempo del pretendido sistema constitucional á favor de los gefes y oficiales venidos de América; y S. M., despues de haber oido el dictámen de su Consejo supremo de la Guerra, se ha servido resolver que queden subsistentes las citadas purificaciones de los oficiales procedentes de aquellos dominios que se hallen en dicho caso; y que en cuanto á los de la misma clase y procedencia, que despues de tomar partido entre los insurgentes de los citados dominios han regresado á la Península, que son de quienes habla la precitada circular, debe tenerse por válida la resolucion que haya recaido en sus espedientes antes de aquella fecha; siendo su soberana voluntad que esta orden tenga pleno y cum-

plido efecto para los espedientes que entonces hubiese en curso, ó se promovieren en adelante. De Real orden &c. Madrid 30 de enero de 1827.= Zambrano.

*Real orden comunicada al Gobernador del Consejo para que se persiga á los que espendan ó retengan el infame libelo que se cita.*

Escmo. Sr.: En Reales órdenes de 13 de noviembre, 18 y 22 de enero últimos, di noticia á V. E. para las providencias oportunas, del proyecto que habian formado los revolucionarios españoles refugiados en paises estrangeros, de circular en España un escrito subversivo lleno de invectivas contra la sagrada Persona del Rey N. Sr., y dirigido á dividir los ánimos de sus leales vasallos. Sucesivamente han llegado al soberano conocimiento de S. M. todos los pasos que se han dado para realizar tan inicua trama, y el escrito referido, impreso en octavo en cuatro hojas de papel y letra estrangera, con el título de »*Manifiesto que dirige al pueblo español una federacion de Realistas puros, sobre el estado de la Nacion, y sobre la necesidad de elevar al Trono al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.*" El cual concluye asi: »*Hé aqui lo que os deseamos en Jesucristo, Nos los miembros de esta católica federacion, con el favor del cielo, y la bendicion eterna amen.=Madrid á 1.° de noviembre de 1826.=De acuerdo de esta federacion se mandó imprimir, publicar y circular.=Fr. M. del S.° S.° Srio.*"= En este libelo, no satisfechos todavía los novadores de 1820, con la sangre y las lágrimas que hicieron derramar en los tres años de fatal memoria, se proponen persuadir que ecsiste en España una faccion compuesta de todas las clases que mas sacrificios han hecho por la defensa del Trono legítimo y de la soberanía de S. M., y atribuyéndole el plan detestable

que esplica el título de que se ha hecho mencion, insultan á un tiempo la dignidad de nuestro augusto Soberano, los respetos del Sermo. Sr. Infante, fiel Hermano, é inseparable compañero de S. M. en todas sus desgracias, y la honradez y lealtad de cuantos españoles aman sus leyes, y el buen orden á que debió la Monarquía su pasada gloria y prosperidad, á fin de introducir por este medio la discordia, formar nuevos partidos, y derramar otra vez sobre su Patria las calamidades de la guerra civil, desengañados por los sucesos de Tarifa, Guardamar y demas semejantes, de que el ejemplo de lo pasado ha prevenido contra los ataques directos de la revolucion á todos los hombres de bien, que solo ven la paz y la ventura en el orden legítimo. Aunque el número de los que profesan estos sanos principios forma la inmensa mayoría de la nacion, y por otra parte la simple lectura del tal libelo descubre por fortuna desde luego la grosera ficcion de sus autores, siendo por lo mismo poco peligroso una vez descubierto su orígen; con todo, atento siempre S. M. á procurar el bien de sus amados vasallos, quiere que el Consejo, haciendo notorio el objeto de las pérfidas maquinaciones de los enemigos de nuestro reposo y felicidad, prevenga en su Real nombre á todos los Tribunales y Justicias del Reino, que persigan sin descanso á los espendedores de dicho libelo, como agentes de la revolucion, imponiéndoles las penas que señalan las leyes; y considerando en el mismo grado de criminalidad á los que conservasen ejemplares ó no los entregasen á la autoridad local en el acto de haberlos recibido. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para inteligencia y cumplimiento del Consejo. Dios &c. El Pardo 26 de febrero de 1827. = Francisco Tadeo de Calomarde. (*G. de M.*)

# NOTICIAS ESTRANGERAS.

## FRANCIA.

### *Leon 2 de febrero.*

Varios periódicos de Paris han publicado la noticia siguiente:

»Será permitido referir un milagro en el siglo 19? ¿Habrá podido suceder? Sin duda nos parecia muy dudoso; pero acaba de ocurrir en Minie, parroquia poco distante de Poitiers, un prodigio qué ha referido ya el *Mediador*, y sobre el cual parece que las primeras autoridades del departamento han remitido á Paris varias justificaciones, que los Ministros tienen en su poder. Nosotros tenemos tambien á la vista diferentes cartas de Poitiers que refieren el caso, y conocemos á una porcion de personas que han recibido otras semejantes. En ellas se dice, que estándose predicando en Minie un sermon delante de la cruz que iba á colocarse despues de concluida la mision, se vió en el cielo por espacio de media hora una cruz luminosa de estraordinaria dimension, cuyo fenómeno observaron sobre 3ª personas. No se habla más que de esta ocurrencia en toda la comarca. Para publicar este artículo hemos esperado que nuestro corresponsal confirmase el hecho que acaba de referirse: hé aqui pues lo que nos dice en una carta de Mons fecha en 19 de enero.

»Un cura de Poitiers y el capellan del colegio de la misma ciudad habian predicado de mision en la parroquia de Minie, y segun costumbre, hacian la ceremonia de erigir la cruz. El capellan pronunciaba un discurso con este motivo, y estaba refiriendo la maravillosa aparicion del *Lábaro* á Constantino, cuando en aquel mismo momento aparece en los aires una cruz luminosa que tendria unos 80 pies de largo, cuyas partes se señalaban muy distintamente. El sol

estaba ya en su ocaso, y el firmamento sin nubes; de manera que el color argentado de la cruz, que estaba colocada horizontalmente sobre la plaza inmediata á la iglesia, resaltaba notablemente sobre el azul del cielo. Asi permaneció por espacio de media hora, y se fue desvaneciendo poco á poco, sin advertirse ninguna mudanza en su forma, la cual fue siempre la misma desde el momento de su aparicion."

Este acontecimiento, ocurrido el 17 de diciembre, lo presenciaron 3 ó 4☉ personas, tanto de la ciudad como de los pueblos comarcanos, y ha producido muchas conversiones. (*Gazette de Lyon.*)

(*G. de M.*)

## ESPAÑA.

*Madrid 2 de marzo.*

Por Real orden de 7 de diciembre último tuvo á bien S. M. aprobar la impurificacion declarada en segunda instancia por la Junta militar de Granada contra D. Mariano Raon, capitan que fue y teniente del regimiento provincial de Ronda, que se hallaba indefinido en la ciudad de este nombre: y habiéndose procedido en su consecuencia á recogerle sus Reales despachos, ha entregado únicamente el de teniente de granaderos, con varios diplomas de condecoraciones, manifestando que se le estraviaron los demas en las vicisitudes de las épocas anteriores.

*Esposicion á S. M.*

Señor: El dean y cabildo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, á L. R. P. de V. M. con el mayor respeto y sumision dice: que al leer el manifiesto de V. M., fecha 11 de enero, no puede menos de reconocer los cuidados, la vigilancia, la proteccion y amor, que como Soberano y Padre

de sus fieles pueblos, dispensa á todos, dictando las disposiciones mas propias y conformes al derecho de Gentes, para precaver su reino de cualquiera tentativa que pueda comprometer la dignidad é independencia de su corona, el honor del nombre español, y el reposo y felicidad de sus vasallos, á vista de las discordias que reinan en el inmediato y confinante reino de Portugal. Objetos son estos muy dignos de la solicitud paternal de V. M.; y siendo de la mayor atencion, no ha podido menos de conmoverse su católico corazon y hacer patente á todos el peligro que amenaza, para que leyendo unos las espresiones que con dulzura atraen, otros las de magestad que protegen, y los enemigos el aire de firmeza que aterra, todos recordemos nuestras recíprocas obligaciones para con un Monarca, que tan prudente solicitud y cuidados consagra á la tranquilidad y bien de sus vasallos. El cabildo, Señor, al oir la voz de V. M., no ha podido menos de participar de los nobles afectos que manifiesta; y poseido de reconocimiento, amor, respeto y obediencia, que no es dado el resistir, bendice y alaba la sabia y paternal prevision y cuidado de V. M. Es muy imperiosa é irresistible esta voz Soberana entre los españoles, como esperimentamos en las invasiones pasadas; ¿y cuánto mas lo será ahora, cuando sabemos el grado de mal que V. M. quiere prevenir y amenaza? Ese mal de la revolucion que á nadie perdona, y contra todos atenta, porque no reconoce derecho alguno por mas sagrado é inviolable que sea. Tronos, altares, grandes, pequeños, pueblos y Soberanos, y aun los mas pobres, cuyos derechos toman á su cargo, son los que mas deben temer esta faccion de hombres, que frenéticos con sus vanas teorías, cuentan con la sangre de todos para constituir-

les. Si pues son enemigos de las sociedades y de todas las clases que las componen, siendo á todos patentes estos males, no hay que temer las irrupciones ni las tentativas de la revolucion en el pueblo español, religioso, constante, esperimentado y amante de la Monarquía y de V. M. Empero si V. M. diere el grito de la guerra, el cabildo, unido por amor al Trono, se estrechará mas y mas, porque una misma es la causa de la Religion santa que profesa, y la subsistencia del Trono de V. M.; y si las obligaciones que aquella le prescribe, no le permiten acudir al estruendo del cañon, multiplicará sus votos y sacrificios al Dios de las victorias, para que conceda á V. M. el triunfo de sus enemigos, y la gloria de verlos desaparecer como el humo, poniendo á su disposicion cuanto tenga y esté en sus facultades en obsequio de V. M. y de la causa de la Iglesia.

Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que le pedimos y hemos menester para bien del Trono y del Altar. Toledo, nuestro cabildo, 18 de febrero de 1827.=Señor.=De acuerdo del Dean y Cabildo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas.=Luis Alfonso Vazquez, secretario.

(*G. de M.*)

## *Palma* 14 *de marzo.*

### ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15.

Mañana á las ocho y media se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar las causas formadas á Gabriel Amorós y Ramon Martinez soldados del regimiento infantería de Almansa, acusado el primero de haberse refugiado á sagrado y el segundo de haber robado un par de pantalones dentro del cuartel y de haber vendido una camisa de municion. Será presidido por el teniente coronel D. Marcelino Junquera comandante del tercer batallon de dicho

regimiento y asistirán como vocales seis capitanes del mismo cuerpo. La misa del Espíritu Santo se dirá á las ocho en el convento de S. Francisco de Asis.

Principal, presidio y capitan de hospital Almansa; hospital, cárcel, Jesus, S. Antonio, hornabeque, Berard, Portella, Sta. Margarita, Calatrava, intendente, Sta. Catalina y tesorería milicia Provincial.=Socies.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcacion despachada el dia* 11 *del corriente.*

Para Areñs de Mar el laud Cármen su patron Gabriel Ferran con varios géneros y balija.

*Idem el dia* 12. Para Iviza el jabeque S. Francisco su patron Francisco Pujol con varios géneros.

Para idem el idem Cármen su patron Juan Escandell con idem.

*Embarcaciones fondeadas el dia* 13 *del corriente.*

De Barcelona el jabeque correo S. Antonio su patron Miguel Estade con géneros y balija.

De idem el idem Concepcion su patron Miguel Oliver con idem é idem.

De idem la goleta Garza su patron Gaspar Bernat con lastre.

De idem idem S. José su patron José Aubertí con géneros.

De idem el jabeque idem su patron Francisco Mota con lastre

De idem el idem S. Cayetano su patron Rafael Terreta con varios géneros.

De idem el bergantin S. Nicolas su patron Juan Antonio Morey con lastre.

De idem el laud Bta. Catalina su patron Francisco Arnau con varios géneros.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.